Cerro Sombrero, 15 de octubre de 2010.-

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 199, de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades del Trigésimo Aniversario de la Comuna de Primavera.
- 2) Decreto Municipal Nº 743 de fecha 08 de octubre de 2010, que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública Nº 3866-73-L110 de Chilecompra.
- Que se declara desierta la presente licitación debido a que no se presentaron oferentes.

DECRETO

1º DECLARESE desierta la Licitación Pública Nº 3866-73-L110, Licitación Servicio Amplificación para Velada y Cena, con motivo de celebrarse el aniversario de la comuna de Primavera, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

JOAD DE A

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

PATRICIA OYARZO TORRES Secretaria Municipal (s) MAURO ØYARZO TORRES Administrador Municipal